

SESION ORDINARIA DE 12 DE JULIO DE 2007

En Sepúlveda, a doce de julio de dos mil siete, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Francisco Notario Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D. Carmelo Aladro Méndez, D. Jesús Moreno Roca y D. Ramón López Blazquez, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. José Félix Arranz Martín, por causa de enfermedad, y D. Julián Benito Sebastián, que excusó su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de 29 de junio de 2007, remitida con la convocatoria.

Por D. Jesús Moreno Roca se manifiesta que no se ha recogido en el acta una pregunta que realizó al término de la sesión sobre la situación de la Piscina, aclarando la Secretaria que, tal como se le indicó en ese momento, dicho comentario sobre un asunto no incluido en el orden del día de la sesión extraordinaria, se realizaba fuera de dicha sesión y una vez levantada la misma, por lo que no procede su inclusión en el acta.

Realizada dicha aclaración, se somete a votación la aprobación del acta, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por la Secretaria.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- **DECRETO 68/2007.**- De concesión de licencia a D. José Domingo Montero Estebanz para Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Plaza San Isidro nº 8 de Duratón, con las condiciones que constan en dicha resolución.

.- **DECRETO 69/2007.**- Concediendo a los solicitantes que cumplen los requisitos establecidos en la correspondiente Ordenanza reguladora, las siguientes ayudas por importe de 480,00 €, por cada hijo nacido o adoptado en el municipio: Roberto Sanz Marcos, hijo de Jesús y Esmeralda, nacido el 24-12-04 y María Isabel Tirniceriu, hija de Costel y Daniela Valentina, nacida el 14-01-07

.- **DECRETO 70/2007.**- Entendiendo cumplida la obligación de comunicación de transmisión de la actividad, y autorizando el cambio de titularidad de las licencias municipales de actividad y apertura del Hotel y Restaurante sito en la C/ Alfonso VI nº 35 de esta Villa, que figuraba de D^a M^a Elena del Pozo Blanco, a nombre de Blade 60 Hostelera, S.L., en los términos que constan en la resolución.

.- **DECRETO 71/2007.**- De concesión de licencia a Hermanos Palermo de la Cruz, C.B. para reestructuración de edificio de vivienda unifamiliar en C/ San Gil 7 de Sepúlveda, condicionada al cumplimiento de lo señalado en el apartado 3º del Acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de fecha 26 de junio de 2007 con arreglo al informe del Técnico Municipal de 30 de abril de 2007: *Se deberán eliminar las placas solares proyectadas*, y con el resto de condiciones que constan en la resolución.

La Corporación Municipal queda enterada.

D. Jesús Moreno Roca señala respecto al Decreto 71/2007, que no entiende por qué se obliga a suprimir las placas solares, ya que considera que deben cumplirse las normas dictadas para propiciar el necesario ahorro energético.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se explica que las normas de protección del patrimonio cultural y, por tanto, de los Conjuntos Histórico-Artísticos como Sepúlveda, son de preferente aplicación sobre las establecidas en el Código Técnico de la Edificación respecto a la instalación de dichos sistemas de ahorro de energía, lo que parece lógico ya que la proliferación de placas solares perturbaría la estética y configuración del Conjunto.

D. Jesús Moreno Roca manifiesta que eso habrá que explicárselo al Ministerio de Industria.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ANTE CODINSE.- Se da cuenta del escrito remitido por correo electrónico, con fecha 2 de julio de 2007, por la Coordinadora para el Desarrollo del Nordeste de Segovia, solicitando nombramiento de nuevo representante del Ayuntamiento ante la misma.

Por la Sra. Alcaldesa se propone para ejercer dicha representación al Concejal D. Francisco Notario Martín; por su parte el Grupo Socialista propone al Concejal D. Ramón López Blázquez.

Sometido a votación, votan a favor del nombramiento de D. Francisco Notario Martín los 5 miembros asistentes del Grupo del Partido Popular, y a favor de D. Ramón López Blázquez los 2 miembros asistentes del Grupo Socialista; quedando pues nombrado representante de este Ayuntamiento en CODINSE por la mayoría de la Corporación Municipal, el Concejal y Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Francisco Notario Martín.

4º.- CONTRATACION OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA TRAVESIA DE SEPULVEDA.- Dada cuenta del expediente para la contratación por procedimiento abierto, mediante concurso sin variantes, de las obras de Acondicionamiento de la Travesía de Sepúlveda. Carretera SG-232 a su paso por esta localidad, cedida al Ayuntamiento por Orden FOM/705/2007, de 28 de marzo, habiéndose formalizado el correspondiente acta de cambio de titularidad con fecha 11 de junio último, y debiéndose ejecutar las obras de acondicionamiento referidas con arreglo al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de fecha 17 de noviembre de 2006, siendo necesario justificar su ejecución en septiembre de 2008.

D. Ramón López Blázquez pregunta cómo va a quedar la zona hasta el Silo, dando cuenta D. Román Sebastián Ayuso de las gestiones que está realizando para que, aparte de las obras a acometer por el Ayuntamiento, de adoquín y piedra según el proyecto, se ejecuten por la Consejería de Fomento determinadas infraestructuras en las zonas más exteriores de enlace con la carretera, estando previsto en principio que realice el acondicionamiento de la salida desde el Silo hasta el puente de Santa Cruz (primer puente), con un tramo de acera.

D. Ramón López Blázquez manifiesta que en todo caso debe contemplarse la separación de los vehículos, ya que es una zona peligrosa y dada la ubicación del Colegio va a haber mucho tránsito de niños.

D. Román Sebastián Ayuso señala que efectivamente es necesaria dicha separación y por eso está previsto a hacer aceras.

D. Jesús Moreno Roca interviene en el sentido de que si el nuevo Colegio va a empezar a funcionar antes de que estén finalizadas las obras de la travesía, debe garantizarse que los niños puedan bajar andando con la debida seguridad.

La Sra. Alcaldesa le contesta que en este momento y aunque las obras del Colegio están muy avanzadas, todavía no se puede saber a ciencia cierta cuando va a entrar en funcionamiento dicho Centro, si en febrero o en septiembre de 2008, pero que en cualquier caso no dude el Sr. Concejal de que se habrán establecido las medidas de seguridad necesarias para el tránsito de los alumnos.

D. Jesús Moreno Roca insiste en que es prioritaria la seguridad de los niños, por lo que rogaría que no comience el funcionamiento del módulo del Colegio hasta que no se tenga la plena garantía de que pueden acceder andando.

Finalizada la deliberación, se somete a votación la contratación de las obras de la Travesía y la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y el gasto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio, aprobado inicialmente por acuerdo de 24 de mayo de 2007, y condicionado a su entrada en vigor antes de la adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, con arreglo a dicho Pliego y los criterios de adjudicación fijados al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia con arreglo a lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5º.- PROYECTO DE ADECUACION AL USO PUBLICO DE LA SENDA DE LA GLORIETA.- Se da cuenta del proyecto remitido por la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, que comprende las obras de adecuación de dicho camino, con un presupuesto total de 175.443,02 euros. Quedando la Corporación Municipal enterada.

A continuación, D. Román Sebastián Ayuso informa que el Ayuntamiento considerando la necesidad de acometer las obras necesarias para el acondicionamiento de dicha zona de paseo al tránsito, en especial de los ancianos, realizó gestiones ante la Dirección del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón y finalmente se ha conseguido su financiación completa a cargo de la Junta de Castilla y León, a través de la referida Fundación. Respecto al pavimento de la senda, señala que está proyectada su ejecución en hormigonado de color piedra, para conseguir un acabado estético adecuado al entorno, si bien el Ayuntamiento había propuesto que se realizase de adoquín, al menos en la zona junto a las casas existentes, aunque no se ha podido hablar con la Dirección del Parque para ver si se admite la modificación del proyecto en ese sentido.

La Sra. Alcaldesa aclara que, aunque no ha podido tratar directamente el asunto con la Directora del Parque, sí que ha tenido oportunidad de hablar con uno de los técnicos a cargo del proyecto, quien le explicó que al tratarse de una senda adaptada a minusválidos (discapacitados motóricos), estiman que el adoquín propuesto por el Ayuntamiento sería menos adecuado para su uso por dichas personas con movilidad limitada que el firme proyectado, por lo que es difícil que se acceda a la modificación propuesta aunque se seguirá intentando, si bien hay que entender que la decisión final sobre las características técnicas corresponde a la Entidad que va a realizar la financiación del proyecto.

D. Jesús Moreno Roca quiere dejar constancia de que la actuación proyectada es muy positiva, pero entiende que el problema de la adecuación de la senda es que entren vehículos, por lo que deben instalarse métodos para cortar el tráfico por la misma.

La Sra. Alcaldesa le manifiesta que acepta plenamente dicha sugerencia de corte del tráfico de vehículos, y D. Román Sebastián Ayuso explica que se ha pedido la instalación de los elementos necesarios a fin de que se respeten las señales de prohibición ya colocadas en su día por el Ayuntamiento en dicho camino, y que se insistirá cuando se ejecuten las obras.

D. Ramón López Blázquez interviene en el sentido de que el único paso autorizado debe ser exclusivamente de vehículos de servicios y residentes, y que deberían solicitarse más bancos a Caja Segovia para dicha zona de paseo.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que están de acuerdo en la limitación del tráfico en la forma que señala y respecto a los bancos considera que no habrá ningún problema para que se proporcionen por Caja Segovia, si bien se pretende que sean de un modelo más estético y adecuado a la zona que el usual.

6º.- RESOLUCIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO, POR LA QUE SE ABRE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL AÑO 2007, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, PARA PRORROGAR CONTRATACIONES DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.-

Se da cuenta de la Resolución expresada, de fecha 22 de marzo de 2007, así como de los antecedentes obrantes en el expediente y del cálculo realizado para la petición de la subvención para la prórroga en el periodo anual correspondiente 20-12-07 a 19-12-08 del contrato de la AEDL, resultando un coste total estimado (incluidas retribuciones brutas de la trabajadora y seguridad social a cargo del Ayuntamiento), de 34.730,04 €, a financiar según los porcentajes establecidos en la citada Resolución: 27.784,03 € con la subvención de la Junta de Castilla y León, y 6.946,01 € a cargo del Ayuntamiento.

D. Jesús Moreno Roca pregunta cuales son las tareas que desarrolla la Agente de Empleo y Desarrollo Local y qué objetivos ha conseguido en el tiempo que lleva contratada en el Ayuntamiento.

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se pone de manifiesto al citado Concejal el expediente que ha estado a disposición de todos los Concejales desde la convocatoria de la sesión, en el que constan los correspondientes Informes de la Actividad Desarrollada en los distintos periodos de contratación, aprobados por el Ayuntamiento y de los que se ha dado cuenta al Servicio Público de Empleo para su evaluación con arreglo a la normativa que rige esta línea de subvenciones, y en los que se detallan las tareas desarrolladas y el grado de consecución de los objetivos a que atiende la contratación de AEDL con arreglo al proyecto o memoria aprobado en su día por esta Entidad.

D. Jesús Moreno Roca manifiesta que se trata de un tema importante ya que le cuesta al Ayuntamiento más de 6.000 euros, que la convocatoria se ha realizado con el plazo mínimo y que se le acaba de proporcionar el informe por lo que no puede votar a favor de un asunto que no ha tenido tiempo suficiente para examinar.

La Sra. Alcaldesa le contesta que ha tenido el tiempo necesario para poder examinar el expediente con la suficiente antelación, ya que ha estado a su disposición en el plazo establecido desde la convocatoria de la sesión como el resto de los expedientes sobre los demás asuntos incluidos en el orden del día, por lo que si desconoce el asunto es problema suyo.

Sometido a votación, la Corporación Municipal por mayoría, con el voto favorable de seis de sus miembros (los cinco asistentes del Grupo del PP y D. Ramón López Blázquez del Grupo del PSOE.), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar del Servicio Público de Empleo, una subvención para la prórroga por otra anualidad, de 20 de diciembre de 2007 a 19 de diciembre de 2008, de la contratación laboral de la Agente de Empleo y Desarrollo Local, D^a M^a Mar Criado Rodríguez, por importe de 27.784,03 euros, a efectos de financiar dicha prórroga con arreglo al siguiente detalle:

- .- Junta de Castilla y León (80%): 27.784,03 €
- .- Ayuntamiento (20%): 6.946,01 €

SEGUNDO.- Hacer constar que el proyecto o memoria de la contratación de AEDL cuya subvención se solicita ha sido aprobado en tiempo y forma por el órgano competente de esta Entidad.

TERCERO.- Que el coste total de la contratación (Salarios y Seguridad Social) está calculado en 34.730,04 euros (aplicando a las retribuciones actuales un incremento del 2% con arreglo al fijado para el resto del personal municipal conforme a la última Ley de Presupuestos Generales del Estado), y que la prórroga de la contratación se llevará a cabo según lo determinado en la Resolución.

CUARTO.- Que en las partidas 1-131 y 3-160 del Presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio, aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en sesión de 24 de mayo de 2007 y condicionado a su entrada en vigor, están previstos los créditos en relación a dicho puesto, comprometiéndose además esta Entidad a habilitar, en su caso, el crédito que fuera necesario, en la cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

QUINTO.- Hacer constar que no se tienen concedidas otras subvenciones que puedan concurrir con las establecidas en la citada Resolución.

SEXTO.- Solicitar el anticipo que corresponda, según sea la cuantía de la subvención que esta Entidad pudiera recibir.

Vota en contra de este acuerdo D. Jesús Moreno Roca del Grupo del PSOE.

7º.- APOYO FINANCIERO EN EL AÑO 2007 DE LA FEMP A LOS AYUNTAMIENTOS SOCIOS DE LA SECCION RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES (RECS).- Se da cuenta al Pleno Corporativo de la Circular remitida por el Sr. Presidente de la Red Española de Ciudades Saludables sobre apertura del periodo de convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de la Sección, hasta el 3 de septiembre, condicionada a la firma del Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y el MSC, así como del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la AESAN, sin cuya formalización la citada convocatoria de ayudas no tendría validez y sería nula de pleno derecho.

Por la Alcaldía se pone de manifiesto que, una vez estudiadas junto con la AEDL las líneas de apoyo establecidas en la convocatoria expresada, entiende que la más adecuada a las características del municipio es la Línea de Apoyo IV, a fin de realizar una estrategia de fomento de hábitos saludables de la población (alimentación, actividad física, tabaquismo, envejecimiento saludable, etc.), en especial mediante la organización de conferencias, charlas y talleres sobre dichos temas en Sepúlveda y los Pueblos Agregados, por lo que propone presentar solicitud con arreglo a dicha línea de apoyo para la realización de las actividades expresadas.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Solicitar ayuda con arreglo a la citada convocatoria para las actividades propuestas por la Alcaldía, si bien la realización de las mismas estará condicionada a la efectiva formalización entre la FEMP y el MSC, y entre la FEMP y la AESAN, del Acuerdo y el Convenio de Colaboración previstos, y por tanto a la validez de la convocatoria, así como a la financiación que, en su caso, se conceda al Ayuntamiento en relación a la referida solicitud.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Concepción Monte de la Cruz, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

8º.- GASTOS Y PAGOS.

A).- DECRETO DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo del siguiente Decreto de la Alcaldía:

DECRETO 72/2007.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Juan Carlos Llorente (Bus Duratón) (fra. 29, transporte mercado junio)	375,60
2	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 169/2007, cloro)	201,84
3	Canon (fra. 73268, copias de la fotocopidora junio 2007)	94,96
4	Óscar Martín López (fra. 2T 06/07, asesoramiento y asistencia técnica)	1.097,75
5	Óscar Martín López (fra. 2T 07/07, asesoramiento y asistencia técnica)	695,24
6	Automoción Enea, S.L. (valoración taller nº 3515)	1.158,05
7	Cristalería Bernardos (fra. 7082, cristales)	91,96
8	Cristalería Bernardos (fra. 7075, cristales)	63,43
9	Nordeste Información (fra. 241/07, publicidad periódico Codinse)	139,20
10	Eulen, S.A. (fra. 1954212, limpieza Museo de los Fueros junio 2007)	143,98
11	Ofiservice (fra. 7080069461, material de oficina)	98,23
12	ThyssenKrupp Elevadores (fra. 6119283, mant. ascensor Casa Cuna)	834,57
13	Maicobe, S.A. (fra. 1277/7B, botellas de agua para sesiones)	18,71
14	Tratamientos Sanitarios Segovianos, S.L. (fra. 07/0556, desratización)	530,54
15	Tono Publicidad (fra. 112, mantenimiento Web, 3º trimestre 2007)	209,15
16	Detección Robo Incendio Seguridad, S.L. (fra. A701708, alarmas)	389,04
17	Extintores Castellano Leoneses, S.L. (fra. 588/07, revisión extintor.)	414,35
18	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 84, materiales varios)	174,85
19	El Adelantado de Segovia (fra. S-24963, suscripción 3º trimestre 2007)	84,00
20	Juan Emilio Cristóbal Martín (librillos fotográficos)	115,00
21	Ferretería Baudilio (fra. 66836, materiales de fontanería)	183,45
22	Ferretería Baudilio (fra. 66409, materiales de fontanería)	415,18
23	Hydra Cantalejo, S.L. (fra. A/6030, materiales varios)	540,70
24	Hydra Cantalejo, S.L. (fra. A/6144, materiales varios)	159,35
	TOTAL	8.229,13

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- OBRAS EN CONSUEGRA DE MURERA.- Vistas las facturas y justificantes presentados por D. Teodoro Tanarro Vela, correspondiente a obras ejecutadas en el referido pueblo agregado, y atendido informe del Sr. Concejal Delegado, D. Román Sebastián Ayuso, sobre ejecución de las mismas; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las siguientes facturas presentadas:

.- Factura nº 397, de 30-06-07, de TERRAZOS CANTALEJO, S.A. de una "fuente romana" por importe total de 208,80 €.

.- Factura nº 1136, de 31-05-07, de HIJOS DE VICTOR PASTOR, S.L. de bordillos, cemento y arena, por importe total de 696,90 €.

SEGUNDO.- Aprobar el pago de 166,76 € a D. Teodoro Tanarro Vela por trabajos y materiales según los justificantes presentados.

9º.- MOCIONES.- El Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

D. Ramón López Blázquez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, presenta por escrito la siguiente moción, justificando la urgencia de la misma en la proximidad de las Fiestas de Toros:

MOCION:

Proponemos como el próximo pregonero de las Fiestas de Toros, que se celebrarán en Sepúlveda, a D. Fernando Berlín, el motivo por el cual creemos que es merecedor de este honor es su dilatado currículó:

Es el creador de radiocable.com desde donde ha obtenido el Premio Ondas 2006 y el Premio del Club Internacional de Prensa y el de Periodismo “Nuevos Lenguajes”. Ha ganado además el premio de la AUI (Asociación de Usuarios de Internet) como “Periodista que más ha aportado a Internet” y el premio aragonés de la Asociación de Periodistas y Escritores AIEP (en dos ocasiones).

En paralelo a su trabajo en radiocable.com, en la actualidad, participa como comentarista en diversos programas de la Cadena Ser. Es miembro del comité de sabios de la revista QUO. Forma parte del Consejo Social de la Fundación “Instituto Cultura del Sur”. Es colaborador de Cuatro TV y participa en tertulias políticas del El Mundo TV.

Berlín ha colaborado en el diario El País y durante años ha dirigido el programa “Mnemotécnica” de Canal Satélite Digital. Trabajó en la cadena CNN+ y Localia TV así como en la 2 noticias de TVE2.

Publicó su primer trabajo en el dominical GENTE del desaparecido Diario 16 y colaboró con otros estudiantes, durante dos años, en una sección semanal del programa La Mañana de Antonio Herrero.

Es autor del libro “Héroes de los dos bandos” con prólogo del premio Nóbel José Saramago.

Son estos motivos expuestos por los cuales creemos que sería la persona idónea para que Fernando Berlín sea el próximo Pregonero.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que su Grupo no considera justificada la urgencia de la moción, ya que se está casi a mes y medio de las Fiestas, y además tienen también previsto traer al Pleno una propuesta de Pregonero, por lo que se tratará el asunto en la próxima sesión.

Sometida a votación de los asistentes la procedencia del debate de la moción presentada, votan a favor los dos miembros del Grupo Socialista y en contra los cinco miembros del Grupo del Partido Popular, por lo que no se entra a debatir ni a votar sobre la propuesta que contiene.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los Concejales del Grupo Socialista se plantean los siguientes, en virtud de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

.- D. Jesús Moreno Roca formula las siguientes PREGUNTAS:

1ª.- Por escrito:

Antecedentes:

Que debido a las informaciones que se están produciendo por el pueblo y la insistencia de pueblos cercanos, para la implantación de los juzgados que actualmente están en Sepúlveda.

PREGUNTO a la Sra. Alcaldesa lo siguiente:

¿Qué actuaciones va a realizar este Ayuntamiento para la consecución de la continuación de los juzgados en el pueblo y así evitar cualquier especulación?

La Sra. Alcaldesa le pide que aclare a qué informaciones y especulaciones se refiere, ya que no tiene constancia de su existencia.

D. Jesús Moreno Roca señala que Sepúlveda es el único pueblo de la provincia que ha perdido población en los últimos ocho años, y que Cantalejo y Riaza quieren los juzgados, por lo que existe bastante preocupación y cuestiones en el aire sobre su traslado, lo que sería de suma gravedad para este municipio, debiendo ser consciente además la Sra. Alcaldesa de que en el Gobierno Central no manda el mismo partido que en la Junta de Castilla y León.

La Sra. Alcaldesa interviene en el sentido de que es plenamente consciente de lo último que ha señalado el Sr. Concejal, y le pregunta si tiene los datos de población de los municipios de la provincia en que basa su anterior afirmación sobre pérdida de población, ya que duda bastante que sea correcta, contestando D. Jesús Moreno que sólo tiene que dirigirse al Instituto Nacional de Estadística para comprobarlo.

Finalmente, la Alcaldesa le manifiesta que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.7 del ROF, le contestará en la próxima sesión, por escrito, pero le ruega que no trate de confundir a la opinión pública, como considera está intentando.

D. Ramón López Blázquez aclara que la pregunta no trata de crear ninguna confusión sino solucionar un tema de vital importancia para Sepúlveda, y advierte que han tenido noticia de que ya existiría una petición firme de algún municipio en el Ministerio sobre el traslado del Juzgado, por lo que consideran deben realizarse gestiones al respecto cuanto antes.

2ª.- Planteada oralmente: ¿Qué gestiones se han realizado en relación a la parada del autobús y la recepción de la Sexta TV?

La Sra. Alcaldesa manifiesta que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.7 del ROF, se contestará en la próxima sesión.

3ª.- Planteada oralmente: ¿Cuál es el presupuesto total de la Fiesta y su porcentaje en los Presupuestos del Ayuntamiento?

La Sra. Alcaldesa le pide que determine a qué fiesta se refiere, si a la de los Toros o a la de los Fueros, contestando D. Jesús Moreno que “evidentemente” a la de los Toros, dada la falta de intervención que estima tiene el Ayuntamiento en la de los Fueros, en la que según su opinión debería implicarse mucho más.

La Sra. Alcaldesa, después de aclarar al Sr. Concejal que la gestión administrativa, económica y de servicios de la Fiesta de los Fueros se realiza en su totalidad por el Ayuntamiento, que es quien tramita las ayudas destinadas a su financiación y paga todos los gastos, le manifiesta que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.7 del ROF, contestará en la próxima sesión.

4ª.- Planteada oralmente: ¿Qué va a suponer para el pueblo el cambio a la Consejería de Agricultura de la anterior Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León?

D. Román Sebastián Ayuso contesta que le parece una pregunta intolerable, hecha con segundas intenciones, y quiere aclararle que la amistad personal que él, u otros Concejales, están en su derecho de mantener con quien quieran en nada tiene que ver con el desempeño de unos cargos u otros, ni con la gestión municipal y su resultado, ya que en la anterior etapa de gobierno su Grupo ha realizado gestiones ante todas y cada una de las Consejerías, da igual quien estuviera al frente de las mismas, y si bien ha sido motivo de reconocimiento por el Ayuntamiento la sensibilidad de Dª Silvia Clemente con los problemas de este municipio, como Consejera de Medio Ambiente primero y como Consejera de Cultura y Turismo después, lo cierto es que se han conseguido otras muchas cosas tan importantes como por ejemplo el nuevo Colegio, la

ampliación del Centro de Salud o la cesión de la Travesía, que no dependían en absoluto de la Consejera a quien se refiere la pregunta.

Por su parte, la Sra. Alcaldesa-Presidenta manifiesta que considera que es una pregunta totalmente fuera de lugar y que no le corresponde responder al Ayuntamiento.

.- D. Ramón López Blázquez formula el siguiente RUEGO: Que debe procederse a la reparación del farol roto en la puerta de la Residencia de Ancianos con motivo de la ejecución de obras por un particular y cobrarlo al causante del destrozo.

El Sr. Concejal Delegado de Servicios, D. Román Sebastián Ayuso, le manifiesta que efectivamente hay que proceder tal como propone y que están ya en ello.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.